



CHACRAS DE CORIA, 26 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0032678/2022, en el cual corre agregada la nota de la estudiante de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, Bárbara Lucrecia MEYER, en la que solicita autorización para ser admitida bajo el régimen de Alumno Vocacional, para cursar los espacios curriculares “Fisiología Vegetal” e “Introducción a la Zootecnia”, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los Directores de los Departamentos de Ciencias Biológicas y Producción Agropecuaria, Mgter. Prof. Ing. Agr. Sergio Juan CASTELLANOS y Prof. Ing. Agr. Juan Alberto BUSTAMANTE, respectivamente, y los Responsables del dictado de los citados espacios curriculares, Dra. Leonor DEIS por Fisiología Vegetal y Prof. Ing. Agr. Fabio Marcos TACCHINI por Introducción a la Zootecnia, tomaron conocimiento y aceptaron la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la citada autorización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Alumna Vocacional, a la estudiante de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, Bárbara Lucrecia MEYER (DNI N° 43.269.009), en los espacios curriculares “Fisiología Vegetal” e “Introducción a la Zootecnia” de los Departamentos de Ciencias Biológicas y Producción Agropecuaria, respectivamente, ambos correspondientes a la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada del contenido de los artículos 22 al 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 880/2022 _ _ _
MDR.